

Encuesta a las empresas tecnológicas catalanas presentes en el MWC 2015 sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) con relación a los derechos humanos (DH)

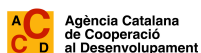


Diciembre 2015

Estudio de:



Con la colaboración de:



Índice

Introducción	3
Metodología y recogida de datos	6
Análisis de la recogida de información	8
Conclusiones	11
Aprendizajes y recomendaciones	13
Anexos	14

Introducción

Antecedentes

Desde el año 2001 un Comité de Expertos nombrado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas investiga la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza en la R.D. Congo. Estos informes **revelan que varios grupos armados al este de la R.D. Congo se financian a través de la venta de minerales utilizados para la fabricación de productos de alta tecnología**, como por ejemplo los teléfonos móviles.

Por esta razón, en los países europeos y en los Estados Unidos de América (EE.UU.), numerosas organizaciones de la sociedad civil han impulsado campañas de incidencia y sensibilización sobre esta problemática. En los últimos años, mediante iniciativas privadas, públicas o de alianzas publico privadas, se han puesto en marcha varias medidas para garantizar la “diligencia debida” por parte de las empresas implicadas en la cadena de suministro de los minerales (inspirados en la guía sobre esta materia de la OCDE)¹, la trazabilidad de los minerales o una certificación en origen de los minerales extraídos en la R.D. Congo. Otro resultado de este trabajo de incidencia ha sido la aprobación en los EE.UU. de la **Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act**, una normativa que exige transparencia en la cadena de suministro a las empresas listadas en la Bolsa de los EE.UU. y que utilicen minerales del conflicto. Por otro lado, en el mes de marzo de 2014 la Comisión Europea ha presentado ante el Parlamento Europeo y del Consejo Europeo una propuesta para regular el “comercio de minerales provenientes de áreas de alto riesgo y en conflicto”.²

La sociedad civil catalana no ha sido ajena a estas preocupaciones y desde hace años, en el marco de la Xarxa d'Entitats per la R.D. Congo, de la cual forman parte Justícia i Pau, La Bretxa y Associació Solidaritat Castelldefels-Kasando, se han llevado a cabo varias iniciativas y campañas para dar a conocer problemáticas de la R.D. Congo. Uno de los resultados de estas acciones de incidencia fue la declaración del Parlamento de Cataluña del año 2011 en la cual insta a la **Fundación Barcelona Mobile World**

¹ La guía de Debida Diligencia (Due Diligence en inglés) de la Organización por la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para cadenas de suministro responsable de minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo es una iniciativa gubernamental y multilateral sobre la gestión responsable de las cadenas de suministro de los minerales proviniendo de áreas de conflicto. El objetivo es ayudar a las empresas a respetar los derechos humanos y evitar que contribuyan al conflicto mediante prácticas de aprovisionamiento de minerales. La guía se completa con los suplementos sobre estaño, tántalo, tungsteno y oro. Los ministros de los estados miembros de la OCDE aprobaron la guía y, por lo tanto, a pesar de no ser un documento legalmente vinculante, refleja la posición común y el compromiso político de la institución y de sus estados miembros.

Los minerales del conflicto son incluidos en la normativa incluyen el estaño, el tántalo, el tungsteno y el oro proveniente de la R.D. Congo y de los países vecinos.

² El 20 de mayo de 2015 el pleno del Parlamento Europeo votó a favor de una reglamentación eficaz con la inclusión de una enmienda por la cual se prevé obligar a todas las empresas de la cadena de suministro (880.000 empresas de la UE), mediante auditorías por parte de terceros independientes, a identificar las condiciones de extracción y compra de los cuatro minerales mencionados incorporados en la mayoría de aparatos electrónicos. De este modo, importadores y empresas que utilicen estaño, tántalo, wolframio y oro para la fabricación de sus productos tendrán que demostrar que no están incentivando conflictos y abusos de derechos humanos en zonas de conflicto.

Capital³ a incluir en su plan de actividades **un espacio de reflexión y diálogo sobre la responsabilidad social de las empresas de telefonía móvil en la explotación de recursos naturales** para fabricar los aparatos.⁴

Justícia i Pau, La Bretxa y la Associació Solidaritat Castelldefels-Kasando, dada la resolución del Parlamento y su incumplimiento durante el MWC15, las diversas iniciativas internacionales y la existencia de estudios en otros países europeos sobre la materia,⁵ valoraron la conveniencia de realizar una **encuesta a las empresas catalanas sobre el grado de conocimiento de la problemática de los minerales de conflicto**; es decir, no se consiguió tener un espacio en el MWC15 pero la encuesta se concebía como una vía para escuchar y entender mejor la actitud, conocimiento y prácticas de las empresas catalanas y establecer un “diálogo con el sector empresarial y el gobierno de Cataluña o de incidencia por sustitución”.

En este sentido, hay que remarcar que la propuesta contó con el apoyo de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) de la Generalitat de Cataluña.

Objetivos de la encuesta

Los datos obtenidos sobre las empresas catalanas en relación con su cadena de suministro podían abrir un **proceso de colaboración** entre la sociedad civil sensibilizada y el Gobierno para fomentar la coherencia entre las actuaciones para la promoción de un sector tecnológico catalán internacionalizado y actuaciones de responsabilidad social empresarial que aseguren el cumplimiento de los estándares internacionales sobre respecto a los derechos humanos.⁶

Gráficamente **los objetivos del estudio eran:**

³ La **Fundación Barcelona Mobile World Capital** es una entidad públicoprivada creada en el marco del acuerdo por la celebración del **Congreso Mundial de Móviles** (MWC, según sus siglas en inglés) en Barcelona desde el año 2006 hasta el 2015; el acuerdo ha sido recientemente prorrogado hasta el 2023.

⁴ Ver: <http://www.justiciaipau.org/ca/66-portada/707-el-parlament-de-catalunya-reconeix-la-manca-de-responsabilitat-i-transparencia-dels-fabricants-de-telefonía-mobil-en-l'explotació-de-recursos-naturals>

⁵ P. ej., “Conflict Due Diligence by European Companies” publicado en noviembre de 2013 por SOMO (Centre for Research on Multinational Corporations); también Justice et Paix Belgique ha publicado varios estudios sobre esta temática.

⁶ Los principios rectores de NU sobre Empresa y DH y la guía de la OCDE mencionada previamente.

Responsabilidad Corporativa de las Empresas
· Identificar el grado de conocimiento de las empresas tecnológicas sobre procedimientos o prácticas de responsabilidad corporativa de aplicación cuando su producto o servicio implique el aprovisionamiento de componentes con estaño, tungsteno, tántalo u oro provenientes de la R.D. Congo.
Medidas que aplican las empresas
· Identificar el tipo de medidas que están aplicando las empresas tecnológicas para prevenir o mitigar el riesgo de que en su cadena de suministro se incorporen productos fabricados con estaño, tungsteno , tántalo u oro provenientes de la R.D. Congo que no hayan estado certificados.
Percepción de las empresas
· Conocer la percepción y actitud de las empresas sobre las medidas públicas en aplicación o estudio para fomentar la responsabilidad social corporativa de empresas tecnológicas (p.ej., Ley Dodd-Frank, la regulación de la Unión Europea...) con relación a los derechos humanos.

Por lo tanto, se entendía que, por un lado, la información obtenida **podría ser de utilidad para diseñar actuaciones de formación o sensibilización dirigida a las empresas** u otros públicos (p. ej., mediante la visibilización de actuaciones empresariales responsables); por otro lado, esta información también **tendría que servir para fomentar espacios de diálogo entre la sociedad civil organizada y el sector empresarial catalán.**

1. Metodología y recogida de datos

El método principal de recogida de la información fue una encuesta cuantitativa.

¿Qué características tenía la encuesta?

La encuesta (ver Anexo) se elaboró de acuerdo con las pautas de actuación para las empresas que recomienda la Guía de Diligencia Debida de la OCDE.⁷ Esta encuesta estaba conformada por 43 preguntas, repartidas a lo largo de 7 bloques. En el bloque n. 1 ("Identificación de la empresa") se pedían **datos sobre la empresa** con las características principales de las empresas tecnológicas encuestadas. El bloque n. 2 ('Minerales utilizados') preguntaba por **la utilización de oro, estaño, tungsteno o tantalito en el proceso de fabricación de su producto**. En el bloque n. 3 se preguntaba sobre los **proveedores de la cadena de suministro** de la empresa (bloque 3.1), sobre las **medidas aplicadas para garantizar la Debida Diligencia** (bloque 3.2.), el **grado de conocimiento** de las consecuencias derivadas **de la aplicación de las medidas de Debida Diligencia** (bloque 3.3.), **el conocimiento de iniciativas para fomentar la responsabilidad empresarial** en relación a los minerales mencionados (bloque 3.4.) y las demandas externas en relación a la utilización de minerales de los conflictos (bloque 3.5.). Los bloques finales preguntaban qué **medidas** consideraban que tenía que tomar la administración pública (Bloque 4) si se quería recibir más información sobre las medidas de responsabilidad de las empresas (Bloque 5), observaciones (Bloque 6) y si estarían dispuestos a colaborar en el futuro (Bloque 7).

Se calculaba que el **tiempo exigido** para rellenar el formulario era de unos **20 minutos**.

¿Cómo fueron identificadas las empresas?

La identificación de las empresas se hizo de acuerdo con la DGTSI y ACCIÓ a partir del catálogo de empresas catalanas presentes en el MWC 2015. Durante el transcurso del Congreso Móvil Mundial fueron **contactadas varias empresas catalanas a través de un representante de las entidades impulsoras y uno de la ACCD** informándolas de esta iniciativa. Concretamente, y descartadas varias empresas, durante el congreso se identificaron un total de 14 empresas dedicadas a la fabricación de aparatos electrónicos y los datos de contacto de las personas de referencia de cada empresa para rellenar la encuesta:

Cuadro 1. Empresas catalanas identificadas.

Nombre y página web	Sector de actividad
Accent Advanced Systems* http://www.accent-systems.com/	Fabricación de productos electrónicos
Ad Telecom* http://www.adtelecom.es/	Fabricación de equipos de comunicaciones
Advanced Automotive Antennas*	Antenas para automóviles

⁷ Consultar anexo número 6. Esta Guía se puede descargar en: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/descargar.php?id=69669>

Ascamm* http://www.ascamm.com	Investigación sobre materiales y procesos
Centro de Visión Por Computador (Cvc)* http://www.cvc.uab.es	Investigación sobre visión por computador
Cttc* http://www.cttc.es	Investigación sobre tecnologías de la comunicación
Effilogics Technologies* http://www. eficienciaenergetica.com/	Sistemas de medición
Ledmotive Technologies* http://ledmotive.com/	Fabricación de productos de iluminación
Starlab Barcelona* http://www.starlab.es/	Investigación (espacio y neurociencia)
Wavecontrol* http://www.wavecontrol.com	Fabricación de productos electrónicos
Whiplash Entertainment* http://whiplash.es	Fabricación de productos electrónicos
Yup Charge* http://www.yupcharge.com/	Fabricación de productos electrónicos (sistemas de carga para teléfonos móviles)
PickData (+) http://www.pickdata.net	Fabricación de productos electrónicos
Albedo Telecom (+) http://www.albedotelecom.com/	Fabricación de productos electrónicos

* Empresas al Pabellón de Cataluña (+) Empresas catalanas en otros expositores del Mobile World Congress 15.

El ACCD envió un correo electrónico (Anexo 1) a las empresas participantes en el WMC 2015 en el cual se explicaba que serían contactadas para tratar esta cuestión.

El proceso de de recogida de información

La encuesta estaba disponible en un formulario online para que las empresas pudieran responder por vía electrónica. A cada una de las empresas se lo envió un correo firmado por el director de Justicia i Pau en la que se facilitaba el enlace con la encuesta online y se pedía su colaboración (Anexo 2) explicando los objetivos de la encuesta. También desde el ACCD se envió un correo en el que se explicaba en qué consistía esta iniciativa y se pedía su colaboración (Anexo 3).

"La identificación de la empresas se realizó acuerdo con la DGTSE i ACC1Ó a partir del catálogo de empresas catalanas presentes en el MWC15. La ACCD comunicó la iniciativa a las empresas del catálogo."

El 17 de marzo se envió a todas las empresas contactadas durante el MWC15 la comunicación con los enlaces a la encuesta online marcando un plazo máximo para rellenarla. Transcurrida una semana, y dado que ninguna empresa había rellenado el cuestionario, entre los días 24 y 25 de marzo **las entidades hicieron llamadas telefónicas** a las personas identificadas como responsables de rellenar la encuesta;

en la mayoría de casos, los interlocutores explicaban no tener constancia de haber

recibido la mencionada encuesta. Por esta razón, se volvió a enviar la encuesta a todas las empresas.

Aún así, un mes más tarde, sólo dos empresas habían contestado a la encuesta, razón por la cual **se optó para elaborar una versión reducida** (de 43 preguntas se pasa a 16) que fue enviada de nuevo por correo electrónico (Anexo 4). Días más tarde, desde el ACCD se pidió de nuevo la colaboración de las empresas, informándolas de la extensión del plazo para rellenarla.

2. Análisis de la recogida de la información

Respuestas: ¿Cuántas empresas contestaron?

De las 14 empresas a las cuales fue enviada la encuesta sólo contestaron 3 empresas: Centro de Visión por Computador, YupCharge, Ledmotive Technologies, SL. Sin embargo, ha habido alguna empresa que contactó con nosotros para explicar que no fabricaban productos; este sería el caso de Starlab, que envió un correo señalando que su empresa 'hace ciencia y tecnología' y que, por lo tanto, no creen que para ellos 'se aplican los resultados de la encuesta'. También hubo empresas que empezaron la encuesta pero que no la acabaron de rellenar; en otros casos recibimos correos expresando el desconocimiento del tema o que no eran capaces de responder ninguna pregunta. Concretamente, tres empresas accedieron al enlace electrónico y empezaron a rellenar datos, y dos más respondieron a nuestras comunicaciones informando que no lo rellenarían.

Este es un ejemplo:

El responsable de ventas de [REDACTED] **contesta:**

Querido Sr. Serrano,

Honestamente le tengo que decir que tenemos un alto nivel de desconocimiento de estas recomendaciones a pesar de que entendemos que nuestros proveedores, al ser europeos en un 90%, ya respetan estos consejos. Al final, nosotros trabajamos con marcas de primera calidad, reconocidas internacionalmente dentro del sector, y siempre con certificación ROHS.

Espero que esta información ayude a su sondeo, y responderemos la encuesta cuando nos sea posible.

Gracias,

[REDACTED]

Nota: igual que ocurrió con las llamadas telefónicas, finalmente esta empresa no contestó la encuesta.

Otra empresa contestaba:

Respuesta de la empresa

Buenos días José,

He empezado a responder la encuesta pero creo que no se aplica a nuestra empresa puesto que no compramos materias primas de ningún tipo, nosotros básicamente lo que hacemos es software y desarrollos electrónicos, pero hacemos el Y+D, no la producción; he empezado a responder la encuesta pero no he sido capaz de responder ninguna pregunta.

Saludos,

Análisis de las respuestas

Para el análisis de la información recogida nos guiamos por los tres criterios establecidos en el apartado de objetivos:

1. **Grado de conocimiento de las medidas** de responsabilidad corporativa.
2. **Aplicación de medidas concretas** por parte de la empresa.
3. **Percepción/Opinión y actitud de las empresas** respecto a las iniciativas en curso sobre regulación de los minerales de conflicto.

Dado el reducido número de respuestas a la encuesta enviada, cada uno de los tres criterios no se basan sólo en las respuestas recibidas, sino también en elementos del proceso de recogida de información.

En primer lugar, sobre el grado de conocimiento, es importante destacar que:

1. Ninguna de las tres empresas que responden conoce el origen del oro, estaño, tungsteno y tántalo (3Ts) que se utilizan en los procesos de fabricación.
2. Ninguna de las tres empresas conoce iniciativas que fomenten medidas de diligencia debida o responsabilidad en relación a los 3Ts.

Respecto a **la aplicación de medidas**, la primera constatación de las respuestas es que las empresas **no tienen un área específica** o un departamento de Responsabilidad Social Corporativa con presupuesto y personal. Por otro lado, **ninguna de las empresas que responden tiene un compromiso específico sobre 'minerales vinculados a conflictos'**.⁸

⁸ Esta es una de las recomendaciones clave de la OCDE para las empresas implicadas en la cadena de suministro de los minerales de conflicto.

Finalmente, en relación **con la percepción y actitud** de las empresas sobre la problemática de los minerales del conflicto y su regulación, tenemos en cuenta tres variables: grado de participación en la encuesta, tiempo dedicado e interés por información adicional.

Otra cuestión a tener en cuenta es que el porcentaje de empresas participante es bajo. Tanto si tenemos en cuenta el porcentaje de empresas que rellenan la encuesta en su integridad (20%), cómo el de empresas que responden a la petición de información, a pesar de comunicarse para declinar la participación (35%).⁹ Por otro lado, el tiempo destinado a rellenar o a revisar el contenido de la encuesta denota poco interés. **Ninguna empresa ha destinado más de 15 minutos a dar respuesta a la encuesta** y muchas empresas no dedican ni tres minutos a intentar rellenarla.

Cuadro 2. Respuestas obtenidas

Encuesta	Tiempo empleado	Número de respuestas
#1	29"	1 de 43
#2	3' 14"	16 de 43
#3	12' 34"	40 de 43
#4	7' 31"	11 de 43
#5	13' 43"	43 de 43
#6	13' 13"	43 de 43
#7	11"	1 de 43
#8	2' 16"	1 de 16
#9	2' 51"	16 de 16
#10	6' 45"	8 de 16

Nota: Las respuestas n. 5 y 6 son de la misma empresa; las respuestas n. 8, 9 y 10 son respuestas a la encuesta breve.

Esta carencia de interés se confirma en la respuesta negativa de todas las empresas a las **preguntas sobre sí quieren recibir más información** sobre las medidas de prevención de riesgo, diligencia debida y/o **responsabilidad social corporativa relativa a la extracción de recursos minerales** (n. de pregunta 41) o si **están interesadas en profundizar en el conocimiento y necesidades de las empresas catalanas** en relación a la problemática de los minerales en conflicto (n. de pregunta 43).

⁹ La débil participación sorprende especialmente si se tiene en cuenta que la participación de estas empresas en el MWC15 han sido promocionadas por la Generalitat de Cataluña (p. ej., por medio de su catálogo institucional) y que se comunicó a las empresas la colaboración de la Generalitat en la encuesta.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las respuestas obtenidas; por razones de confidencialidad¹⁰ denominaremos Empresa #1, Empresa #2 y Empresa #3 a las empresas que han contestado la encuesta.

Cuadro 3. Resumen de las respuestas de las empresas

Preguntas	Empresa #1	Empresa #2	Empresa #3
Sector de actividad	Núm. 26*	Núm. 26	Núm. 26
Las actividades de RSC disponen de presupuesto y personal	NO	NO	Sí
La empresa utiliza oro, estaño, tungsteno y tántalo (3Ts)	Sí	Sí	No ho sap
La empresa conoce el origen de este productos	NO	NO	NO
La empresa ha tomado medidas sobre diligencia debida	NO	NO	NO
La empresa conoce iniciativas que fomenten medidas de diligencia debida o responsabilidad en relación a los 3Ts	NO	NO	NO

Nota: *Fabricación de productos informáticos, electrónicos y/o ópticos. De la empresa #2 tenemos dos respuestas a la encuesta (una llenada por parte del director técnico y otra por parte del CEO). La empresa #3 ha contestado la encuesta breve.

Otros elementos a destacar del análisis de las respuestas son:

1. Las empresas que responden son **pequeñas empresas** (con 10 trabajadores o menos y menos de dos millones de euros de facturación anual).
2. Las empresas **utilizan oro, estaño, tungsteno y tántalo** para la fabricación de sus productos. **Las empresas que responden la encuesta consideran que la administración pública tendría que facilitar información y asesorar a las empresas sobre las medidas de diligencia debida**, o promover a las empresas que demuestren **el cumplimiento de estas medidas**.

3. Conclusiones

Como ya señalamos al inicio de este documento, esta encuesta tenía entre sus objetivos: 1) identificar el grado de conocimiento de las empresas catalanas de prácticas de responsabilidad social corporativa respecto a los minerales de conflicto provenientes de la R.D. Congo; 2) detallar las medidas aplicadas por las empresas respecto a la cadena de

”Del proceso de recogida de información se puede inferir que las empresas catalanas no aplican medidas de responsabilidad social corporativa respecto a el aprovisionamiento de ‘minerales de conflicto’.”

¹⁰ Hay que tener muy presente que en el cuestionario se decía que “toda la información que se facilite a través de este cuestionario será tratada con finalidad estadística, y que se respetará en todo momento el estricto anonimato de las personas y empresas encuestadas”; por lo tanto, no podemos dar datos ni de empresas ni de personas.

suministro; y 3) conocer la percepción/opinión y actitud de las empresas sobre el marco normativo en relación a los minerales de conflicto.

Del proceso de recogida de información se puede inferir que las empresas catalanas no aplican medidas de responsabilidad social corporativa respecto al aprovisionamiento de 'minerales de conflicto', ni conocen iniciativas encaminadas a garantizar la provisión 'responsable' de minerales, ni las normativas y/o recomendaciones internacionales respecto a los minerales asociados a conflictos o violaciones de derechos humanos. Aun así, el número reducido de respuestas a la encuesta no permite confirmar con criterios de rigor probabilístico esta conclusión.

Por lo tanto esta encuesta estaría revelando graves carencias de las empresas tecnológicas catalanas en relación a las prácticas de responsabilidad social corporativa respecto a los minerales de conflicto provenientes de la R.D. Congo. No sólo hay un desconocimiento de la problemática sino que la carencia de respuestas y el desinterés por la encuesta, indicativo del comportamiento empresarial, apunta a la carencia de responsabilidad en cuanto a los minerales de conflicto y la dificultad de establecer un diálogo con el sector privado en esta materia.

”La baja participación de las empresas catalanas en esta encuesta estaría mostrando poco interés por parte del sector empresarial hacia esta problemática y su carencia de responsabilidad respecto a el aprovisionamiento de minerales”

Sin embargo, como conclusión hay que remarcar varios aspectos positivos de esta encuesta. En primer lugar, **el alto grado de implicación institucional de la iniciativa**, en cuanto que en la preparación y realización de la encuesta han sido implicadas diferentes unidades de la Generalitat, lo cual pone de manifiesto la posibilidad de mantener un diálogo con la Generalitat en relación con la problemática de los minerales de conflicto. Por otro lado, el diseño de la encuesta ha supuesto **un verdadero esfuerzo de**

reflexión y un intento de compartir con las empresas los requisitos y recomendaciones internacionales en la materia.

Para hacer autocrítica, habría que señalar que hubo errores en la 'selección' de las empresas, puesto que no todas las empresas identificadas se dedicaban a la fabricación de elementos electrónicos; ya hemos mostrado algunos de los correos recibidos indicando este aspecto (la consulta a las respectivas páginas web parece confirmar que no son empresas dedicadas a la fabricación sino al desarrollo de *software*). Por otro lado, a pesar de que en varios apartados del cuestionario se decía que la información era confidencial y 'que en ningún caso sería posible la identificación de la empresa o la persona que respondía el cuestionario', el hecho cierto era que para poder rellenar la encuesta era obligatorio 'dejar' el nombre de la empresa y de la persona que lo llenaba; sin embargo esta demanda de información no es incompatible con el mencionado compromiso de confidencialidad, ya que el ejercicio de investigación se basa en la confianza.

4. Aprendizajes y recomendaciones

No hay ninguna duda que **de todo este proceso** de diseño de la encuesta, coordinación de entidades, selección de empresas, recogida y tratamiento de los datos y el análisis de los resultados **se pueden extraer aprendizajes para futuros ejercicios**.

En primer lugar todo este ejercicio (realización y envío de la encuesta, contacto con las empresas, etc.) no ha sido fácil y ha servido para detectar algunas carencias, ya explicadas.

En segundo lugar, entre los impulsores y colaboradores institucionales de la encuesta había una cierta expectativa de que, por un lado, la información obtenida **podría ser de utilidad para diseñar actuaciones de formación o sensibilización dirigida a las empresas** u otros públicos (p. ej., mediante la visibilización de actuaciones empresariales responsables), y, de otra, **esta información también tendría que servir para fomentar espacios de diálogo entre la sociedad civil organizada y el sector empresarial catalán**. En cambio, lo que hemos visto es que la mayor parte de las empresas no saben del tema, pero tampoco parecen tener interés ni en saber ni en aplicar las medidas de responsabilidad respecto al aprovisionamiento de minerales.

Por otro lado, recordamos que las empresas catalanas seleccionadas son aquellas que han estado presentes en el MWC 15, un acontecimiento enfocado a la promoción internacional. De acuerdo con las conclusiones del estudio, la participación en esta feria no contribuye a obtener mayor información o conocimiento sobre la responsabilidad social corporativa vinculada al respeto por los derechos humanos en la cadena de suministro.

Las entidades impulsoras del estudio consideramos que las conclusiones que se derivan del estudio, a pesar de su carácter preliminar, tendrían que preocupar a todas las instituciones catalanas que velan por el respeto de los derechos humanos y, en especial, al Parlamento y al Gobierno de Cataluña¹¹, y conducir a actuaciones públicas efectivas.

¹¹ Considerado por la Ley de exteriores aprobada el 2015; igualmente la coherencia de políticas está expresamente recogida en el Plan Director de la Cooperación Catalana 2015-2019.

5. Anexos

Anexo 1. Correo enviado desde la ACCD informando a las empresas catalanas participantes en el MWC 2015

De: Mercader Reixachs, Núria

Enviat: divendres, 27 / febrer / 2015 13:26

Tema: Sol·licitud de participació en estudi sobre empresa i drets humans _MWC

Querido, querida,

Nos dirigimos a su empresa como expositora en el espacio de la Generalitat de Cataluña al Mobile World Congress (MWC) de este año, que se celebrará del 2 al 5 de marzo de 2015.

La Dirección general de Cooperación al Desarrollo (DGCD) y la Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) de la Generalitat de Cataluña hemos iniciado un proceso de colaboración con el objetivo de garantizar la coherencia entre las actuaciones para la promoción de un sector tecnológico internacionalizado y el compromiso con los derechos humanos, en particular con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Para iniciar este trabajo desde la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) estamos apoyando a una iniciativa de tres entidades catalanas expertas en la temática: Justícia i Pau Barcelona, la Bretxa y Solidaritat Castelldefels-Kasando. La iniciativa consiste a recoger información de las empresas presentes a los espacios de la Generalitat del MWC sobre el grado de conocimiento y aplicación de medidas de responsabilidad por el respeto de los derechos humanos.

En este sentido, los informamos que durante los días del Congreso una persona de las entidades y una persona de la ACCD se pondrá en contacto con ustedes para tratar esta cuestión y proponer una fórmula para garantizar su participación.

Esperamos que esta iniciativa sea de su interés y que podamos contar con su participación.

Reciba un cordial saludo.

Núria Mercader y Reixachs

Responsable del área de Coherencia y Calidad de Políticas Públicas

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo

(...)

Anexo 2. Correo enviado desde Justícia i Pau con la encuesta



Querido, querida,

Nos dirigimos a usted y su empresa para retomar el contacto hecho al pasado Mobile World Congress (MWC). Como recordará, lo contactaron desde la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) en el marco del apoyo a una iniciativa puesta en marcha por las ONG Justícia i Pau Barcelona, la Bretxa y Solidaritat Castelldefels-Kasando.

Estas entidades, junto con la Dirección general de Cooperación al Desarrollo (*DGCD) y la Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (*DGTSI) de la Generalitat de Cataluña, hemos iniciado un proceso de colaboración para recoger información de las empresas catalanas presentes al *MWC. Queremos identificar el grado de conocimiento de las empresas catalanas del sector TIC sobre las recomendaciones internacionales de responsabilidad por el respeto de los derechos humanos y, en concreto, la información que tienen sobre la cadena de suministro de vuestros productos. A tal efecto, hemos preparado una encuesta a la cual puede acceder en el siguiente enlace: <https://es.surveymonkey.com/s/yocz3d6>

Le enviamos también la encuesta en formato pdf por sí quiere rellenarla mediante este formato y enviarla por correo electrónico o postal.

Los datos de su empresa serán tratadas de manera anónima.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, agradeceríamos mucho su participación a la encuesta.

Para cualquier duda restamos a su disposición.

Reciba un cordial saludo,

Eduard Ibáñez
Director de Justícia i Pau
T. 93 317 61 77
C/ Roger de Llúria, 126, 3r 1a
08037 Barcelona
www.justiciaipau.org

Anexo 3. Correo enviado desde la ACCD pidiendo la participación de las empresas

De: Mercader Reixachs, Núria

Enviat: divendres, 27 / març / 2015 12:25

Tema: Sol·licitud de participació en estudi sobre empresa i drets humans _MWC

Querido, querida,

Nos dirigimos a su empresa como participante al Mobile World Congress (MWC) celebrado del 2 al 5 de marzo de 2015.

La Dirección general de Cooperación al Desarrollo (DGCD) y la Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) de la Generalitat de Cataluña hemos iniciado un proceso de colaboración con el objetivo de garantizar la coherencia entre las actuaciones para la promoción de un sector tecnológico internacionalizado y el compromiso con los derechos humanos, en particular con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Para iniciar este trabajo, desde la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) estamos apoyando a una iniciativa de tres entidades catalanas expertas en la temática: Justícia i Pau Barcelona, la Bretxa y Solidaritat Castelldefels-Kasando. La iniciativa consiste a recoger información de las empresas catalanas asistentes al MWC sobre el grado de conocimiento y aplicación de medidas de responsabilidad por el respecto de los derechos humanos, en particular de su cadena de suministro.

En este sentido, una persona de las entidades mencionadas se ha puesto en contacto con ustedes para solicitar su participación mediante una encuesta.

Esperamos que esta iniciativa sea de su interés y que podamos contar con su participación.

Reciba un cordial saludo.

Núria Mercader y Reixachs

Responsable del área de Coherencia y Calidad de Políticas Públicas

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo

(...)

Anexo 4. Modelo de correo enviado informando de la versión breve de la encuesta

Querido Sr. X,

Hace unas semanas nos pusimos en contacto con usted para pedir la colaboración en una encuesta sobre responsabilidad social corporativa impulsada por Justícia i Pau Barcelona, la Bretxa y Solidaritat Castelldefels-Kasando, y que cuenta con el apoyo de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, de la Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de ACCIÓN, la agencia por la competitividad de la empresa de la Generalitat de Cataluña.

El objetivo es identificar el conocimiento sobre las recomendaciones internacionales de responsabilidad social corporativa y el grado de información respecto la cadena de suministro de algunos minerales utilizados para la fabricación de productos que fabricáis, comercializáis o desarrolláis.

Su empresa todavía no ha respondido la encuesta y es por este motivo que nos volvemos a poner en contacto con ustedes.

Entendemos las cargas de trabajo y limitaciones de tiempos y por este motivo los enviamos una nueva versión de la encuesta con menos preguntas, hecho que los permitirá rellenar el cuestionario en menos de 10 minutos.

Pueden encontrar la encuesta a: <https://es.surveymonkey.com/s/dpj68mx>

Para cualquier duda restamos a su disposición.

Esperando que en esta ocasión podamos contar con suya colaboración, reciba un cordial saludo.

--

José Serrano
Coordinador Campaña "Conflict Minerals"
Justícia i Pau

Anexo 5. Correu enviado desde la ACCD informando de la extensión del plazo para rellenar la encuesta

De: Mercader Reixachs, Núria
Enviat: dijous, 7 / maig / 2015 13:34
Tema: RE: Sol·licitud de participació en estudi sobre empresa i drets humans _MWC

Querido, querida,

Hace unas semanas os escribimos como empresa catalana que participó al Mobile World Congress (MWC) de este año para informaros y pedir vuestra participación en una encuesta sobre el grado de información respecto la cadena de suministro de algunos minerales utilizados para la fabricación de productos que comercializáis, desarrolláis o fabricáis.

La iniciativa, impulsada por tres entidades catalanas, ha contado con el apoyo de la Dirección general de Cooperación al Desarrollo (DGCD), la Dirección general de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) y ACCIÓN, la agencia por la competitividad de la empresa de la Generalitat de Cataluña.

Nuestro objetivo es garantizar la coherencia entre las actuaciones para la promoción de un sector tecnológico internacionalizado y el compromiso con los derechos humanos. Os agradecemos por adelantado vuestra disposición y el tiempo dedicado a rellenar la encuesta.

En caso de que todavía no lo hayáis podido hacer, os informamos que el plazo para rellenarla se ha alargado hasta el próximo viernes 8 de mayo de 2015. Podéis encontrar la encuesta en el siguiente enlace: <https://es.surveymonkey.com/s/dpj68mx>.

Recibid un cordial saludo.

Núria Mercader i Reixachs

Responsable del área de Coherencia y Calidad de Políticas Públicas
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
(...)

Anexo 6. Gráfico sobre el funcionamiento de la debida diligencia.

CÓMO FUNCIONA EL SUMINISTRO RESPONSABLE

